



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON.
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO.
RADICADO: 910013184001-2022-00262-00

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase como notificado al señor **CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P.¹, quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda².

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor **RICHARD MAY JIMENEZ**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

De la contestación efectuada por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

De conformidad al inciso 6º del artículo 523 del Código General del Proceso, en concordancia al artículo 108 ibídem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **EMPLÁCESE** a todos los acreedores de la Sociedad Patrimonial del presente trámite liquidatorio a fin de que hagan valer sus créditos. Por secretaría elabórese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

INCORPORESE al expediente los memoriales provenientes de la Unión Temporal de Servicios Integrados de Transito de Leticia³, Banco W⁴, Banco Colpatria⁵ y Banco de Bogotá⁶, dando contestación al auto de fecha 9 de marzo de 2023. Del contenido del memorial póngase en conocimiento a los interesados para los fines a los que haya lugar.

INCORPORESE al expediente el Certificado de Libertad y Tradición del Bien Inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-6167 del Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, cuyo contenido e pone en conocimiento a los interesados para los fines a los que haya lugar.

¹ Archivo 10. Expediente Principal.

² Archivo 11. Expediente Principal.

³ Archivo 05. Carpeta 2.

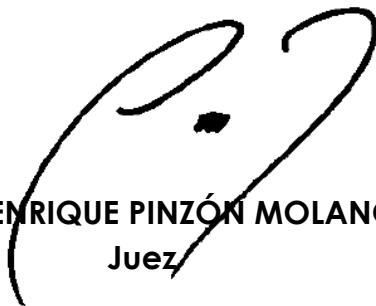
⁴ Archivo 06. Carpeta 2.

⁵ Archivo 07. Carpeta 2.

⁶ Archivo 08. Carpeta 2.

Ansuir

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **18 DE AGOSTO DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur